



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



2465/03/17

PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No.

Nombre del Propietario

Domicilio para recibir Notif. el el Edo. de Mex.

Licencia de

Destino de la Obra

BEATRIZ MENDOZA DE RAMIREZ

PRORROGA DE LIC. 1395/03/16

AMPLIACION DE CASA HABITACION UNIFAMILIAR

DATOS DEL PREDIO

Calle	BLVD. CONDADO DE SAYAVEDRA NO. 142 MZ. CV LT. 26, 27 Y 28
Pueblo, Colonia o Fracc.	CONDADO DE SAYAVEDRA
Clave Catastral	Lic. de uso de Suelo No. LUS-1395-2016
Superficie de Terreno	Derechos de Licencia 2,008.00
Superficie de Construcción	Recibo de Pago de Derechos No. A0395488-81
Sup. Constr. Anterior	Otros 7,549.00
Sup. Total de Construcción	Total de Derechos Pagados 9,557.00
m² Valor Estimado \$	Fecha de Autorización 10 de agosto de 2017
m² Valor Estimado \$	Fecha de Vencimiento 10 de diciembre de 2017
m² Valor Estimado \$	Notas:
Valor Estimado Total \$	

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Técnico Responsable

Domicilio Profesional

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.

Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente Licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil diecisiete, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 (fracciones I y II incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 (Fracciones VI, IX, XIX, y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.25, 18.26, 18.28, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México

- NOTAS:
- ** La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
 - ** La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, para en caso de ser requeridos
 - ** La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualquier tipo de material de construcción y/o escombro
 - ** La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
 - ** La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
 - ** Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión, Prórroga según sea el caso.
 - ** Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores a construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

VO. BO.

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
 ING. ABO. RIGOBERTO SOSA HERNANDEZ

AUTORIZO
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
 LIC. CLAUDIA MARIA GUTIERREZ LORENZO LUACES

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

REVISO Y CUANTIFICO

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE